

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto No. 1963

Popayán, Cauca, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO POPULAR S.A.
Demandado:	JHON HAROLD LONDOÑO ANGOLA
Radicado:	190014003003-2023-00273-00

OBJETO

En la fecha, pasa a Despacho el presente proceso, con correo electrónico por medio del cual la apoderada judicial de la parte demandante, Doctora JIMENA BEDOYA GOYES, solicita al Despacho Judicial que se requiera a las entidades bancarias BANCO DAVIVIENDA Y BANCO AGRARIO, toda vez que el Juzgado registro los oficios correspondientes desde el 30 de mayo de 2023 y a la fecha no se ha recibido respuesta alguna por parte de dichas entidades.

PARA RESOLVER, SE CONSIDERA

Teniendo en cuenta lo anterior, procedió el Despacho a realizar un estudio juicioso del proceso encontrando que mediante oficio No. 467 de fecha 30 de mayo de 2023, este Despacho informo a las entidades bancarias BANCO DAVIVIENDA, BBVA Y BANCO AGRARIO por medio de correo electrónico de la medida cautelar decretada por este Despacho, encontrando que hasta el momento han respondido el BANCO BBVA Y DAVIVIENDA.

Así las cosas, encuentra el Despacho que es procedente realizar el requerimiento solicitado por la apoderada de la parte demandante, pues han transcurrido más de 02 meses y no se ha recibido respuesta por parte de la entidad bancaria BANCO AGRARIO sobre si se tomó nota del embargo decretado por este Despacho, por lo anterior, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Gerente de la entidad bancaria BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para que proceda a informar al Despacho si se tomó nota del embargo decretado por este Despacho mediante auto No. 1018 de fecha 16 de abril de 2023.

SEGUNDO: Por intermedio de secretaria, expedir oficio de requerimiento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq